



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2024/078**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-09-2024 a las 13:53 horas.



Suministro en régimen de alquiler de semirremolques para la cabalgata de Reyes Magos y la Gran Cabalgata Magna del Carnaval de Cádiz

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 81.000 EUR.

→ Importe 32.670 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: De acuerdo con la clausula 3 del pliego de prescripciones técnicas

→ Clasificación CPV

→ 34223000 - Remolques y semirremolques.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo II 1.doc](#)

→ [Anexo II 2.doc](#)

→ [Anexo III.doc](#)

→ [Anexo V Derechos humanos e Integridad Fiscal.doc](#)

→ [Anexo VI Confidencialidad.doc](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Alquiler

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES612 Cádiz Según lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO regulado en el artículo 159 LCSP, apartados 1 a 5 Régimen Jurídico: De acuerdo con la previsión del artículo 16 LCSP, el régimen jurídico de la adjudicación se rige por las prescripciones correspondientes al contrato de SUMINISTROS ya que "Son contratos de suministros los que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles". La documentación incorporada al expediente que tiene naturaleza contractual es este PCAP, el PPT, la documentación complementaria anexa, y en todo lo que no se indique expresamente en los anteriores, a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo. Tramitación anticipada: NO Tramitación: ORDINARIA Articulación del procedimiento en fases sucesivas: NO

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=8Zj2tjZallv%2Fa9DgO%2BoYKQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.cadiz.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=4J7fogYZmMYQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de san Juan de Dios, s/n

→ (11005) Cádiz España

→ ES612

Contacto

→ **Teléfono** +34 956241021

→ **Correo Electrónico** licitaciones@cadiz.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 18/09/2024 a las 10:00

Dirección Postal

→ Plaza de san Juan de Dios, s/n

→ (11005) Cádiz España

Dirección Postal

→ Plaza de san Juan de Dios, s/n

→ (11005) Cádiz España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz

Dirección Postal

→ Plaza de san Juan de Dios, s/n

→ (11005) Cádiz España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/09/2024 a las 10:00

→ Observaciones: Según lo establecido en la clausula 18 del Anexo I de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre único

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 18/09/2024 a las 11:00 horas

→ Según lo establecido en la clausula 18 del Anexo I de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

Lugar

→ Ayuntamiento de Cádiz

Dirección Postal

→ san juan de dios s/n

→ (11002) Cádiz España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Según lo establecido en la clausula 18 del Anexo I de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro en régimen de alquiler de semirremolques para la cabalgata de Reyes Magos y la Gran Cabalgata Magna del Carnaval de Cádiz

→ Descripción del procedimiento

El objeto es la contratación en régimen de alquiler de un máximo de nueve semirremolques para la colocación de estructuras metálicas, propiedad del Ayuntamiento, sobre las que se instalan los exornos y elementos decorativos de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos y la Cabalgata Magna de Carnaval

→ Valor estimado del contrato 81.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 32.670 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 34223000 - Remolques y semirremolques.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: De acuerdo con la clausula 3 del pliego de prescripciones técnicas

→ Lugar de ejecución

→ Según lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

→ Condiciones Según lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: Prórroga: SI, anualmente hasta un máximo de dos años adicionales. La prórroga deberá acordarse antes del 31 de diciembre de cada anualidad del contrato, siendo obligatoria para la empresa contratista si su preaviso se efectúa con dos meses de antelación a dicha fecha.

→ Opciones: Prórroga: SI, anualmente hasta un máximo de dos años adicionales. La prórroga deberá acordarse antes del 31 de diciembre de cada anualidad del contrato, siendo obligatoria para la empresa contratista si su preaviso se efectúa con dos meses de antelación a dicha fecha.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Según lo indicado en la clausula 24 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- Preferencia para empresas dedicadas a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- No prohibición para contratar - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- No estar incurso en incompatibilidades - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Según lo indicado en la cláusula 27 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se podrá atender a los tres primeros dígitos del CPV. Se considerará que es solvente si de la relación y certificados apartados resulta un importe anual de ejecución acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 18.900 euros, IVA no incluido. De conformidad con el artículo 89.1.h) LCSP cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se podrá acreditar, de acuerdo con el artículo 89.1.f) LCSP, con la aportación de los certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Se considerará solvente si la empresa cuenta con el certificado ISO 9001 o equivalente **Umbral:** 18.9 **Periodo:** tres últimos años concluidos **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Se acreditará mediante declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen anual del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Será solvente si acredita un volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos de, al menos, 40.500 euros. En caso de integración de la solvencia económica con medios externos, existirá una responsabilidad solidaria entre el licitador y la(s) entidades a las que se acude para la integración: SI **Umbral:** 40500 **Periodo:** tres últimos años concluidos **Expresión:** Euros

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura sobre único
- **Descripción** Según lo establecido en la cláusula 18 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : Puntos

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No